

POLÍTICAS DE INGRESO A LA EMPRESA PARA FAMILIARES

Para que un familiar pueda trabajar en la empresa deberá cumplir:

1. Familiares políticos deberán tener autorización del Consejo Familiar.
2. Los familiares que trabajen en calidad de pasantes deberán tener autorización del Consejo Familiar.
3. Antes de ingresar a trabajar el familiar, deberá haber aprobado su evaluación del Código de Honor Familiar.
4. Se deberá verificar si el puesto que se pretende ocupar por un familiar se requiere realmente en la organización.
5. El familiar deberá firmar el perfil de cargo del puesto a ocupar y validar sus funciones y responsabilidades.
6. Autorizar el paquete de sueldo y prestaciones para el puesto.
7. Decidir a fin de cuentas quién es el mejor candidato para ocupar el puesto.
8. Evaluar el desempeño del familiar y darle retroalimentación formal.
9. Evaluar que los indicadores de desempeño establecidos realmente reflejen la contribución, o falta de ella que, por parte de la persona que ocupa el puesto.
10. Decidir cómo actuar en caso de un gran desempeño o en caso de un pobre desempeño del titular del puesto.
11. Deberá pasar el proceso de selección como los otros candidatos.
12. Deberá presentar su hoja de vida al departamento de recursos humanos.
13. El familiar que desee ingresar a trabajar en la empresa familiar deberá iniciar con cargo operativo con un mínimo de tiempo de 3 años. Luego de este, podrá ascender en algún cargo estratégico siempre que cumpla con los requisitos para dicho cargo.
14. Deberá haber completado un programa de inducción de al menos cuatro (4) horas por parte de un representante del departamento de recursos humanos.
15. Deberá tener un estudio universitario.
16. No tener a ningún familiar directo sobre el puesto de él. Es decir, deberá tener un jefe, dirigente o supervisor que no sea familiar directo de la misma generación salvo que el cargo sea estratégico o gerencial.
17. Cumplir con catorce (14) horas de actividades de limpieza y/o aseo de las instalaciones, oficinas, infraestructura o algún activo del grupo empresarial. Recursos humanos emitirá un informe sobre las horas cumplidas.

POLÍTICA DE SALIDA DE LA EMPRESA POR PARTE DE LOS FAMILIARES

Familiares podrán ser reiterado de su cargo por:

- a) Haber violado el Código de Honor Familiar.
- b) El faltar a las políticas del grupo empresarial repetidamente.
- c) Condena por cargo criminal serio, derivado de una acción personal.
- d) La demostración de prepotencia o falta de respeto a sus superiores o colaboradores.
- e) El incumplir con los compromisos del Protocolo.
- f) Pérdida de confianza de los accionistas.

Nota: El Directorio y Consejo Familiar ejecutará su despido o separación.